



Resolución de 11 de junio de 2012 de la Dirección General de Presupuestos por la que se modifica la de 10 de marzo de 2010 por la que se regulan las actuaciones administrativas automatizadas a través de sistemas de información de su ámbito de competencias.

Con fecha 10 de marzo de 2010 se dictó por esta Dirección General de Presupuestos la Resolución que regula las actuaciones administrativas automatizadas a través de sistemas de información de su ámbito de competencias.

El desarrollo informático de nuevos proyectos que permitirá la remisión electrónica a los departamentos ministeriales de los Acuerdos de Consejo de Ministros aprobatorios de la autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros y la necesidad de llevar a cabo de forma automatizada determinadas actuaciones relacionadas con la prórroga para 2012 de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, requieren la modificación de la citada Resolución, para dar la adecuada cobertura a estas nuevas actuaciones.

Por tanto, a los efectos anteriormente indicados se acuerda lo siguiente:

Primero: Modificación de la Resolución de 10 de marzo de 2010 de la Dirección General de Presupuestos por la que se regulan las actuaciones administrativas automatizadas a través de sistemas de información en el ámbito de sus competencias.

Se modifica el punto 1 del apartado Segundo de la Resolución indicada en el párrafo anterior, que queda con la siguiente redacción:

1. Expedición electrónica de documentos contables o de documentos para la remisión de documentación justificativa de la aprobación de expedientes de modificaciones de crédito así como los relativos a la comunicación de los Acuerdos de autorización para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros,



realizada a través de la Aplicación para la Tramitación Electrónica Normalizada de Expedientes de Modificaciones Presupuestarias de la Administración (ATENEA)

Segundo. Publicación de la Resolución.

La presente Resolución se publicará en el Portal de la Administración Presupuestaria.

Madrid, 1 JUN 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

Jaime Iglesias Quintana